



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

CONCEJO COMUNAL DE TOLHUIN  
PRESIDENCIA

Tolhuin, 12 de enero de 1993.-

VISTO: Las máquinas y/o camiones que componen el equipamiento vial de la Comuna, y;

CONSIDERANDO:

Que los vecinos de la localidad de Tolhuin necesitan contar con máquinas y camiones para limpieza y nivelación de terrenos, para conectar servicios de agua, gas y cloacas, etc.

Que la Comuna en virtud del acta firmada con Gobierno cree oportuno ponerla a disposición de la comunidad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto, conforme a lo dispuesto por la Constitución Provincial y la Ley N° 236.

Por ello:

EL EJECUTIVO COMUNAL

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE, Ad referendum del Concejo Comunal, al Ejecutivo Comunal a proceder, por el área que corresponda, al alquiler de las máquinas y/o camiones que componen el equipamiento vial de la Comuna, a aquellos vecinos que así lo requieran.

ARTICULO 2°.- Todo vecino que solicite en alquiler máquinas y/o camiones de la Comuna, deberá abonar el arancel que a continuación se detalla:

Cargadora Frontal	por hora	\$ 25,00
Retroescavadora	por hora	\$ 35,00
Camión (relleno)	por viaje	\$ 20,00
Camión (ripio/arena)	por viaje	\$ 25,00

ARTICULO 3°.- Todo vecino interesado en el alquiler del equipo y/o servicio mencionado precedentemente, deberá formalizar la solicitud ante la Dirección de Obras y Servicios Públicos de la Comuna, quien prestará el servicio fuera del horario normal de trabajo de la Comuna.

ARTICULO 4°.- Todo lo recaudado, en función a la aplicación de la presente Ordenanza, será destinado al pago de las horas extras del personal que preste el servicio, como así también a cubrir los gastos de combustible y mantenimiento de los equipos alquilados.-

ARTICULO 5°.- REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. // ARCHIVESE.-

ORDENANZA N° 27/93.-

NORMA BEATRIZ GIMÉNEZ  
Secretaría  
Consejo Comunal TOLHUIN

Ricardo N. Willer  
Presidente Comuna de TOLHUIN